



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE GUARAINAG**

Dirección: Centro Parroquial Telf. : (07)2254041. Email: gadpg@hotmail.com

Guarainag - Paute - Azuay - Ecuador

RESOLUCIÓN N° 007-GADPG-2017

Ingeniera Silvia Eugenia Uzhca Ávila Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial de Guarainag

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el numeral 2, manifiesta: Contrataciones de menor cuantía.- se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: "...” 2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; así mismo; "...” **en el caso previsto en el numeral 2 se adjudicará el contrato a un proveedor registrado en el RUP escogido por sorteo público de entre los interesados previamente de participar en dicha contratación.**

Que, el Art. 6, numeral 1 de la LOSNCP en cuanto a la adjudicación define lo siguiente: “es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley.

Que, el Art. 32 de la LOSNCP expresa: adjudicación.- la máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del Art. 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.

Que, la contratación de la obra a adjudicarse, se encuentra debidamente registrada en el PAC institucional 2017 del GAD Parroquial de Guarainag, publicado en el Portal de Compras Públicas Institucional.

Que, con fecha 12 de diciembre de 2017 se procedió a la apertura y calificación de ofertas bajo la metodología Cumple/ No Cumple en base a los parámetros propuestos en los pliegos, concluyendo que uno de los seis oferentes participantes califica y a la vez es habilitado dentro del proceso de contratación con código MCO-GADG-2017-01.

Que, el Sistema Nacional de Contratación Pública luego del sorteo aleatorio automático, muestra que el oferente ganador es la Ing. Piedad del Rocío Criollo Pintado, con RUC 010331938001.

Que, el Art. 70 literal a, señala como atribuciones del Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural: el ejercicio de la representación legal, y judicial del Gobierno Descentralizado Parroquial Rural.



**GOBIERNO
PARROQUIAL
DE GUARAINAG**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE GUARAINAG**

Dirección: Centro Parroquial Telf. :(07)2254041. Email: gadpg@hotmail.com
Guarainag - Paute - Azuay - Ecuador

Que, con los antecedentes expuestos al amparo y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la Republica y la Ley, en uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

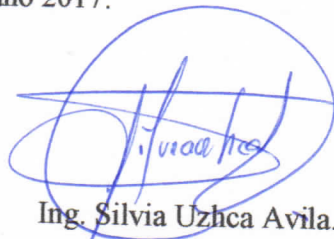
Art 1.- Adjudicar mediante sorteo público el Proceso de Menor Cuantía Obras con código MCO-GADG-2017-01 para la "Construcción del Mercado Central de la Parroquia Guarainag, Cantón Paute, Provincia del Azuay" al oferente Ing. Piedad del Rocío Criollo Pintado con RUC 010331938001, por el monto de ciento trece mil ochocientos noventa y dos con 55/100 dólares de los Estados Unidos (113,892.55) más IVA, con un plazo de ejecución de 100 días calendario a partir de la fecha de notificación de que se encuentra disponible el anticipo.

Art. 2.- Notificar al adjudicatario la presente resolución y disponer a la encargada del manejo del Portal de Compras Públicas Institucional su publicación.

Art. 3.- El oferente adjudicado deberá obtener la documentación y garantías correspondientes para la formalización del contrato dentro del término de la ley, a cuyo efecto concurrirá a la oficina del GAD Parroquial de Guarainag con dicha documentación.

Artículo Final.- La presente resolución entrara en vigencia a partir de la fecha de publicación.

Dado y firmado en el despacho de la Presidencia del GAD Parroquial de Guarainag, a los 14 días del mes de Diciembre del año 2017.


Ing. Silvia Uzhca Avila.



GOBIERNO
PARROQUIAL
DE GUARAINAG

PRESIDENTE GADP GUARAINAG